

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 19 de Junio de 1881.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.^a plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.^a plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,398

Parte Oficial.

Día 15.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones.

Gracia y Justicia.—Reales órdenes de 11 y 13 de junio nombrando para el registro de la propiedad de Alfaro á D. Andrés Gavilan; para el de Muros, á D. Juan Martínez; para el de Sarriá, á don José Conde; para el de Eguja, á don Augusto Hernandez; para el de Puenteacaldas, á don Antonio Salgado; para el de Viana del Bollo, á D. Miguel Hervella; para el de Ordenes, á D. José Massa, y para el de Cebreros, á D. Andrés Gamundia.

—Resoluciones adoptadas en el personal del ministerio fiscal durante el mes de mayo último.

Guerra.—Real decreto de 14 de junio concediendo á D. José Maria Beranger, contraalmirante de la Armada, la gran cruz del Mérito militar.

—Relacion de los ascensos y recompensas otorgadas por el ministerio de la Guerra en varias fechas.

Gobernacion.—Reales órdenes de 1 y 3 de junio confirmando la suspension del alcalde y regidor-interventor del ayuntamiento de Baños y la de varios diputados provinciales de Pontevedra.

—Otra de 6 de junio dictando reglas para la debida separacion de las consignaciones del material y obras de los establecimientos de Beneficencia.

Fomento.—Real orden de 9 de junio resolviendo que el anuncio publicado en la Gaceta de Madrid, fecha de ayer, para la concesion del ferro-carril que, partiendo de Salamanca, termina en los puertos de la frontera portuguesa, sustituya al publicado en la de 26 de mayo próximo pasado.

—Otra de 12 de junio disponiendo que se proceda á la publicacion del primer toma de la *Flora forestal española*, redactado por D. Máximo Laguna y Villanueva.

ESTADO DE LA HACIENDA.

VICIOS ORGÁNICOS.

IV.

Falta de autoridad y de prestigio la accion económica provincial, como hemos someramente enunciado en los dos últimos artículos, porque no cabe orden, regularidad y progreso, donde no aparecen debidamente deslindadas y colocadas las partes todas funcionales del organismo, empezando por la cabeza, que es la que debe encerrar la fuerza motriz; tampoco puede colmarnos de satisfaccion la perezosa iniciativa de los centros superiores en el estudio y remocion de las corrupelas que se advierten en la práctica de los negocios, y de los preceptos absurdos é incorrectos que contienen las instrucciones y los reglamentos.

Fuera tarea de nunca acabar ir puntualizando los casos en que la direccion central económica embebecida con otros asuntos é intereses, y llevada del instinto de su propia conservacion, descuida el examen de las reglas establecidas para el régimen de los tributos, y consiente que se arraiguen multitud de abusos en la inteligencia y práctica de ciertas disposiciones, dictadas sin la mas remota idea de lo que es la administracion local, y la infinita variedad de casos no previstos que á cada instante ocurren.

En la aplicacion de los preceptos administrativos, ya ha acontecido convertirse en regla la excepcion, y en fenomenal lo ordinario.

Los centros superiores reciben de muy mal talante las consultas de las oficinas provinciales; y sin embargo, apenas se circula una medida sobre

cualquier ramo, que no lleve la duda, la vacilacion y el desmayo á aquellos que han de interpretarla y ejecutarla.

Consiste esto en que los empleados de provincias han tenido cerradas las puertas de las dependencias superiores, no siendo, por rara casualidad, y en Hacienda sobre todo, la teoría no alcanza á resolver las dificultades, ni á orillar los inconvenientes que solo se tropiezan y se precaven cuando se han estudiado en la piedra de toque de una práctica consumada.

El reglamento de la contribucion industrial de Mayo de 1873, que ha sido reformado y sufrido oportunas alteraciones, adolece todavía de grandes defectos, que puede señalar el último de los oficiales de provincia, conocedores del impuesto, y que, sin embargo, pasaron desapercibidos á los ilustrados funcionarios que compusieron la comision encargada de realizar la reforma citada.

Lo mismo decimos del reglamento provisional de derechos reales y trasmision de bienes, que no acierta á poner remedio á los mil fraudes que se cometen, no siendo menor la deficiencia de los reglamentos relativos al impuesto de consumos, de cédulas de empadronamiento, de tabacos, sello del Estado, loterías y demas.

Esto, en cuanto á la parte meramente administrativa, pues en lo que toca al procedimiento, no puede darse un criterio mas distinto y un giro más caprichoso, al paso que la experiencia está revelando la necesidad de armonizar el curso de los asuntos y de señalar un trámite semejante y rápido para la resolucion de toda clase de reclamaciones contra la Hacienda en la primera y segunda instancia.

Pero, ¿qué habia de esperarse cuando los personales inmediatamente responsables de la marcha de un centro superior, lo abandonaban para ir al Congreso, en su calidad de diputados, ó para consagrarse á tareas más dulces y agenas por completo al grave cargo que habian pretendido con ahinco, desde un casino, redaccion ó galante y poética estancia?

No es posible que deje de haber irregularidades y deficit perdurable, mientras no retrocedamos en materia de Hacienda al régimen antiguo, buscando la clave en el trabajo, en la práctica inteligente y en un celo vivísimo.

Seamos ingenuos. ¿Se preocuparían mucho los directores improvisados y de filiacion conocida, con las sumas que señalaban en su respectivo presupuesto de ingresos? ¿Le ocurriría á alguno hacer del compromiso que contraía al entregar un cálculo, cuestion de amor propio y hasta de honra administrativa, y soñar eternamente con los medios de hacer efectivas las consignaciones y de no contribuir al aumento del deficit?

Un tiempo fué en que el director tenia bastante carácter y bastante abnegacion para no comprometerse más que á aquello que podia cumplir; y de tal modo que empezaba por reivindicar las atribuciones que le conceden los reglamentos, en materia de personal, sin tolerar, que por alto, se le separase ó nombrase un solo empleado de 1.500 pesetas abajo, y poniendo hasta 6.000 al ministro los sugetos que le parecian más idóneos, y que mejor pudieran ayudar en la árdua empresa de cubrir las consi-

naciones, y de aproximarse al nivel del presupuesto.

Los males vienen del empeño de considerar la Hacienda como patrimonio de los partidos, y de trastornar los servicios y el personal, á cambio de situacion, en vez de aislar ese importante departamento del contacto letal de la mala política, colocándolo en situacion independiente, y por encima de toda otra influencia, puesto que es el único que provee á la satisfaccion de todas las necesidades públicas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 15 de Junio de 1881.

Aun quedan resíduos de las conferencias de Biarritz, aunque ya aterminaron definitivamente lográndose un acuerdo unánim y perfecto. Es de notar, sin embargo, que estas últimas palabras son de un telegrama que los corresponsales han mandado á sus periódicos, copias de un mismo original dictado por el Sr. Márto. Pero en fin lo cierto es que los demócratas se muestran muy complacidos, salvas raras excepciones y esto basta. Se discute mucho sobre el alcance del acuerdo en cuestion, aunque lo mas probable es que ha versado sobre los tres puntos capitales de unidad de criterio para juzgar el manifiesto de abril, seguir una política de benevolencia con el gobierno y union estrecha entre las fuerzas radicales y democrático-históricas.

Dí á ustedes cuenta oportuna de la creacion y emision de acciones del Banco agrícola Español; hoy se reciben noticias, cada vez mas satisfactorias sobre la suscripcion en provincia. Todas ellas, en especial aquellas que tienen como principal industria la agrícola, han respondido con gran entusiasmo, apresurándose á suscribirse á las acciones que formaban la emision. Esto tiene una explicacion natural, pues realmente los servicios que el Banco puede prestar á la agricultura son bastantes para sacarla del estado de postracion en que por desgracia se halla, al propio tiempo que las múltiples operaciones á que dedica su actividad, aseguran un buen negocio á los tenedores. Así, pues, si las provincias se han apresurado á coadyuvar á la Empresa, creo, aunque no estoy en interioridades, que el Banco por su parte, con arreglo á los Estatutos, puede proporcionar al agricultor cuantas facilidades apetezca para hacer mas productiva la tierra, mejorando el cultivo y dando á conocer máquinas de gran utilidad.

En los círculos políticos hay poco movimiento; solo se habla hoy de la llegada de Márto y demás personajes demócratas que asistieron á las conferencias. Naturalmente es grande el deseo de conocer en toda su estension la verdad de lo ocurrido: necesariamente han de hacerse públicas las deliberaciones, mas no tanto que no se guarde oportuna reserva sobre algunos puntos capitales. Ahora bien, y por lo que hemos dicho antes, siendo el Sr. Zorrilla partidario de los medios violentos es claro que el criterio que ha predominado en la conferencia ha sido hostil al emigrado de París.

Se habla con insistencia de un hecho que merecia confirmarse: el señor Marqués de la Vega de Armijo se encontró en la calle del Arenal al

Presidente del Consejo á quien enteró de una medida política que demostrará las ideas expansivas en que se inspira el actual gabinete. Como el ministro de Estado no ha querido concretar el acuerdo, nos limitamos á hacer la indicacion.

Esta tarde han celebrado dos largas entrevistas con el mismo, los embajadores de Inglaterra y Francia: el primero para tratar cuestiones de Gibraltar y el segundo asuntos pendientes con la vecina república.

El decreto relativo á convocatoria de Cortes aparecerá en la Gaceta el día 25 del actual, y en él se fijan las siguientes fechas para la convocatoria, eleccion y reunion de las Cortes:

El 14 de Agosto se constituirán los colegios electorales.

El 21 tendrá lugar la eleccion de diputados.

El 28 se verificará el escrutinio.

El 4 de Setiembre la eleccion de senadores.

Y el 20 del mismo mes se reunirán las Cortes del reino, á fin de que en primeros de Octubre se halle constituido el Congreso y en disposicion de que comience la discusion de los presupuestos, que es el primer asunto que someterá el gobierno al criterio de las nuevas Cortes.

Suyo,

C.

LAS SEGUNDAS SUSPENSIONES.

Los Gobernadores sagastinos han dado en la flor de volver á suspender las corporaciones municipales, objeto de sus iras, tanto cuando el Consejo de Estado resuelve que no hay méritos para confirmar la primera suspension, como cuando este alto Cuerpo no dicta resolucion en los siguientes cincuenta dias al acuerdo de las autoridades superiores civiles de las provincias.

El Consejo, en iguales asuntos, propósito de las suspensiones de los ayuntamientos de Hellin, Castalla y otros ha dicho que es un falseamiento de la ley municipal la determinacion de los delegados de D. Práxedes Sagasta, pero estos siguen erre que erre haciendo oídos de mercader á las admoniciones del Consejo y del Ministro, demostrando la disciplina de este partido constitucional que se llama heredero de las glorias tradicionales de aquel valeroso partido progresista en que militaron Madoz, Aguirre, Mendizabal, Muñoz Torrero, Calatraba, Calvo Asensio, Olózaga, Lopez (llamado el divino) y tantos otros ilustres patricios que se cubrieran el rostro con ambas manos, para ocultar el carmin de su vergüenza, si presenciaban como entienden el prestigio de la ley y las prácticas del sistema representativo el Sr. Sagasta y sus comilitones.

Hé aquí el nuevo decreto y acuerdo del Consejo de Estado; dice así:

«Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente de suspension del ayuntamiento de Carlet, decretada por V. S., con fecha 10 del actual ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de la real orden de 11 del mes último, ha examinado la seccion el expediente de segunda suspension del Ayuntamiento de Carlet, decretada por el gobernador de Valencia.

En 5 de febrero fueron suspendidos los concejales; y habiendo trascurrido el plazo que prefiija el art. 190 de la ley municipal sin haber recaido resolucion del gobierno, el gobernador dispuso en 1.^o de abril que volvioran á desempeñar su cargo; pero en la misma fecha decretó nue-

DIARIO DE AVISOS.

EL VULCANO.

TALLER DE FUNDICION, CONSTRUCCION Y AJUSTE DE BOSCH Y ROMERO.

DIRECTOR: D. RAMON FARRERONS, INGENIERO MECANICO.

Construcción de máquinas y calderas de vapor, motores hidráulicos, caballería, mano y viento.

Frensas hidráulicas de Palanca, sencilla, múltiple molinete ó engravaciones para aceite, vino, esparto y otros usos.

Molinos harineros de todas dimensiones y limpias para granos.

Turbinas *Fontaine Girard* y de *Moreno*, garantizadas al 70 por 100, de efecto útil.

Rodetes y ruedas hidráulicas de Poncelet. Molinos para cal, yeso y otras materias.

PARA MINAS.

Picos volquetes de mano y palas.

Molinos para triturar minerales.

Ventiladores sistema Comber, movidos á vapor, caballería y brazo, renovando 30 metros cúbicos de aire por minuto.

Planchas, morteros y martillos para ensayos de los mismos.

Wagones de varios sistemas y en particular *Fowler*, con ruedas hierro fundido ó de acero.

Básculas centesimales para pesar carros de minerales.

Gruas fijas y giratorias.

Cabrestantes, tornos de diferentes sistemas, malacates y montacargas ó asensores.

Tranvías giratorios, cangrejos, agujas, desvios y railes.

PARA HORNOS DE FUNDICION DE PLOMOS.

Construcción de hornos ingleses, moldes para las barras, calderas, parrillas, palas y todo lo concerniente á ellos.

PARA VARIAS INDUSTRIAS.

Presas para la fabricación de fideos, aparatos para fresar y picar la masa de los mismos.

Máquinas para amasar de todos tamaños, para mano y caballería.

Hornos Siemens á cilindro giratorio para la coción del pan.

Máquinas para sopa para hospitales y casas de Beneficencia.

Bombas de simple y doble efecto para servicio doméstico y de rotacion, para minas é incendios y á fuerza centrífuga.

Norias de todas clases para riego, con canjilones de hierro y mallas de acero para la cadena.

Cilindros satinadores, presas y demás aparatos para las imprentas.

Cilindros mezcladores, y batidores para la fabricación del chocolate.

PARA LA AGRICULTURA.

Arados ingleses sistema Howard, de vertedera fija y giratoria.

Rejas para arados de hierro fundido perfeccionadas.

Aparatos para la extracción del aceite del orujo de oliva por el sulfuro de carbono.

EN FUNDICION DE HIERRO COLADO.

Cojinetes y ruedas engrane de todas clases y medidas.

Cañoneras hierro fundido de primera á 65 reales quintal.

Hornillas de todos tamaños á 60 reales.

Hornillas especiales para sastres y sombrereros.

Columnas hierro fundido, varias clases y órdenes desde 50 reales quintal, segun su peso y hornamentacion.

Verjas barandas y balcones.

Cristaeras ó monteras para cristales.

Puertas asientos y adornos para jardines y cementerios.

Cocinas económicas y piezas sueltas de ellas.

Fuentes monumentales y de vecindad y juegos de agua para jardines.

Farolas de 3, 5, 7 y 9 luces.

Sumideros ó inodoros para vias públicas.

Kioskos modernos de hierro de todos tamaños.

Tubos de hierro para conduccion de agua.

Laves de paso, grifos de hierro y metal.

Bocas de riego é incendios y tubos para desagüe de tejados.

Plés de mesas de todas clases.

Cajas para guardar caudales y todo cuanto se relacione con la industria de hierro.

BÁLSAMO DE LA CRUZ ROJA

PREPARACION CON BASE DE ALQUITRAN PARA EL USO EXTERNO.

Grandísimo éxito en las guerras de América, Italia, franco-aleman y de Oriente, en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias.—Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados.

Las llagas mas rebeldes, las afecciones herpéticas, escrófulas y cancerosas, las heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos, furunculos, etc. se curan rápidamente con el BALSAMO DE LA CRUZ ROJA.

Cesacion INMEDIATA del dolor.—Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, señores Van Assche y compañía, en Merxem les-Auvers, (Bélgica).—En Madrid, agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—Venta al por menor en Almería, D. J. Gomez Talavera.

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA.

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Está muy acreditada, hace ya veinte y seis años en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruacion. Cada botella cuesta en Madrid 4 rs. y en provincias á proporción. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se abonan 4 cuartos por botella.

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el **único premio** concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como **preservador infalible** de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en cristal; **Farmacia de Orive, BILBAO**, en la capsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

En Almería, Gomez Talavera.

CAFE NERVINO MEDICINAL



MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Almería, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.



RECOMENDAMOS

LA TINTURA VENECIANA, que no tiene rival en el mundo para teñir instantáneamente el cabello y la barba del rubio al negro azabache.

Almería comercio de D. Juan Pecino.—Depósito central Madrid, calle Mayor, núm. 56 —12 reales frasco.

NICOLAS GARCIA É HIJO, calle Real, Cuatro esquinas.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento riquísimo queso de bola fresco, manteca de Hamburgo é inglesa, el acreditado vino de Champagne de Minet de Reims y los especialísimos bizcochos y galletas de la misma procedencia que tan justa fama tiene adquirida.

FRANCISCO GAYA, SUCESOR DE TERRIZA. GRAN ESTABLECIMIENTO DEQUINCALLA TIENDAS, 9 Y 11.

Se ha recibido esta semana un magnífico surtido en hules, cubiertos, gamuzas, baterías de cocina inglesa con baño de porcelana, lámparas para colgar en comedores, gabinetes y salones, quinqués de pared y sobre-mesa, candelabros de bronce y cristal de 3 á 7 luces, vinagreras, copas y botellas para vino, licores y agua (cristal Pantin,) juegos de lavabo en porcelana y cristal con filos dorados y sin ellos, armaduras de madera para dichos tocadores para señoras y caballeros y se espera un precioso surtido en licoreras centros enjuagues, jarrones y juegos de tocador. Todo á precios equitativos como el público puede observar.



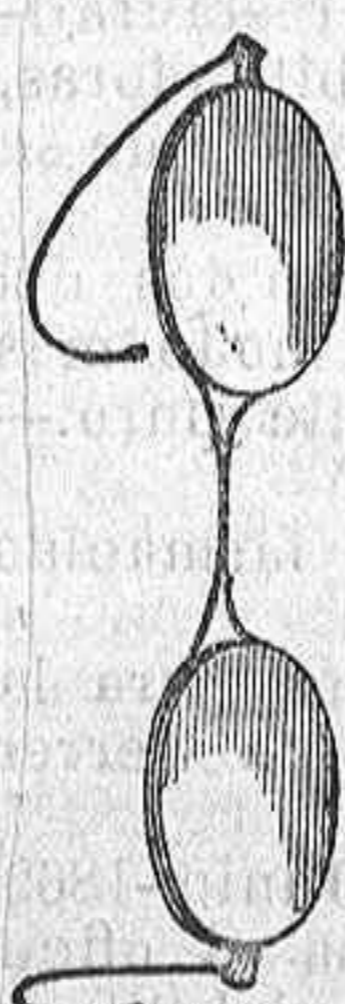
EL NUEVO Y MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL

NUMANCIA.

su capitán D. Guillermo G. Serrano. sale de Almería todos los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros, regresando á este puerto todos los miércoles.

Se despacha por los Sres. A. y J. Verdejo Ramirez, Malecon, 26.

ESTRADE-BERDOT FRERES ópticos, TIENDAS, 2, ALMERIA.



Alta especialidad en cristales de pedernal del Brasil, de 60, 80 á 100 rs. par.—Id. periscopicos ó sean á la esfera del ojo. Este cristal tiene la propiedad de aclarar mas la extension del campo visual y de causar menos aberraciones; es de advertir que el que se acostumbra á dichos cristales se le conserva la vista en un 15 por 100, á todos los demás, segun las prácticas que se han hecho de ellos, se pueden gastar todo un dia sin que se sienta lo mas mínimo en la vista; advirtiéndole que son ligeramente coloreados de Cobalt, su precio es de 54 rs. con su estuche correspondiente. Además el público encontrará en esta establecimiento un elegante surtido de aparatos de óptica, matemáticas, meteorología, nivelacion, fisica y agrimensura.—Se hacen las composstras de óptica á la mas alta perfeccion. Estrade-Berdot Freres.

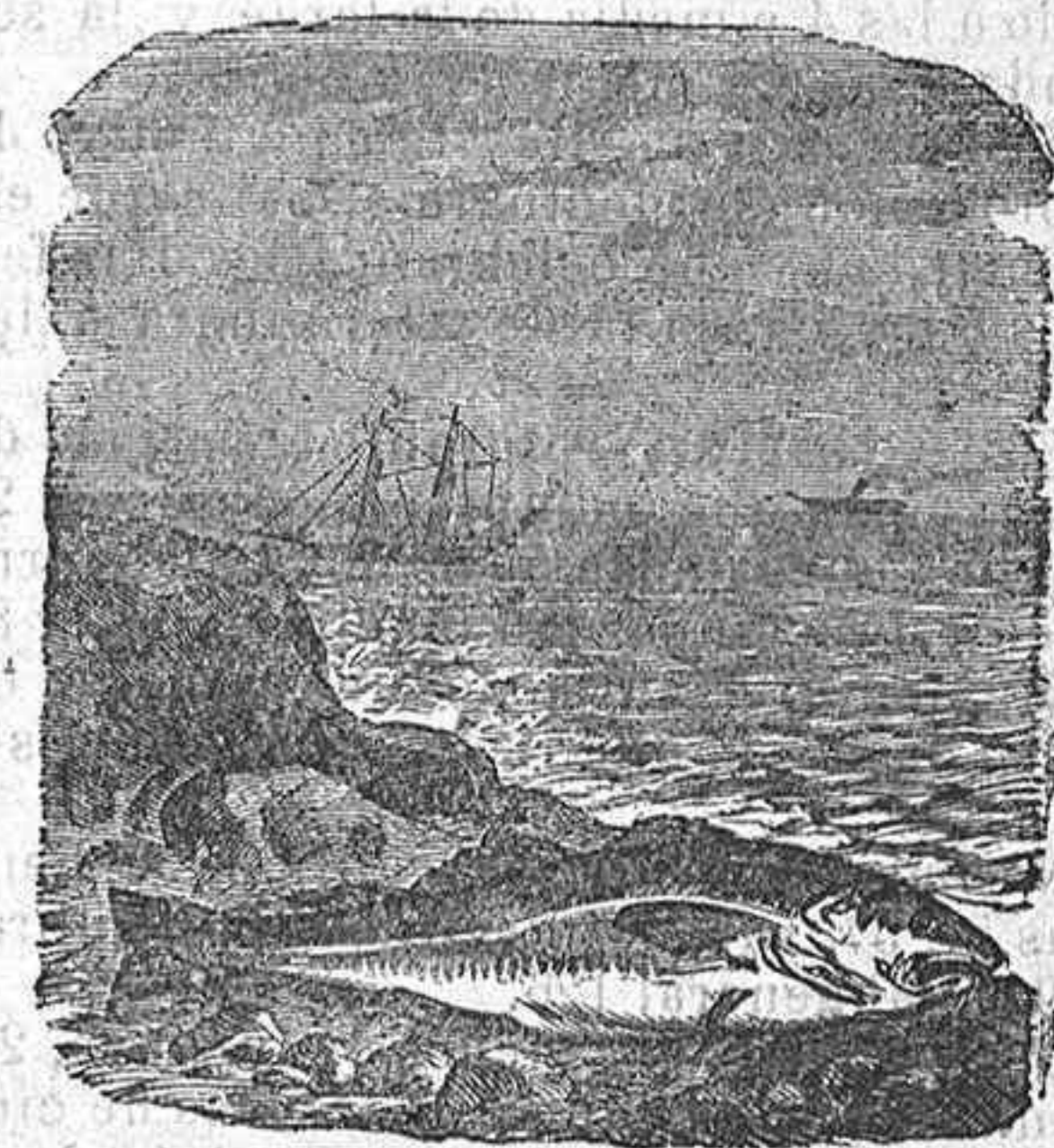
ALMACEN DE CURTIDOS al por mayor y menor de Tomás Terriza. Marin 16.

Se han recibido los cortes aparados de todas clases á precios arreglados.—Tres clases de correas de hábitos á 4, 5 y 6 una.—Un

completo surtido de zapatillas de fieltro, paño y mosqueta.—Y las gomas elásticas que esperaba de París, Suiza y Inglaterra.

En los demás artículos surtido completo, advierto que todas las compras son de las primeras fábricas del reino y del extranjero, y los precios como los almacenistas de las primeras capitales

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de CONSUNCIÓN Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LAS ARTES.

Establecimiento de ferreteria y cerrajería, CALLE DE GRANADA, NUMERO 9.

Camas de hierro inglesas, batería de cocina, cubos de hierro galvanizados á 6, 7 y 8 reales uno, objetos para construcción de edificios, clavazon, alambre de hierro y latón; telas metálicas y otros diferentes artículos en este ramo.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. GARANTIAS: Capital social, 36.000.000 de reales vellon efectivos. PRIMAS Y RESERVAS: Rvn. 74.578.314'44 16 años de existencia.

Esta compañía nacional cuyo capital de 36 millones de reales, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de

Rvn. 58.755.294'2.

Las personas que deseen obtener detalles respecto á las operaciones de seguros contra incendios y de riesgos marítimos, podrán dirigirse al Sub-director de la Compañía, D. José M. de Olózaga, calle de la Glorieta núm. 2, Almería.

TRASPASO.

Se hace del establecimiento de Manuel Sanchez (a) el Mojo sito en la calle de la Vega.